Bogotá D.C. FECHA: diciembre de 2024

RADICADO No.0124122482 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-COEST

Señor Teniente Coronel

ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFSIONALES No. 056-MDN-COGFM-ESDEG-2024.

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 11 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	**Diana Carolina Fernandez Diaz**
C.C. No.	1.014.263.622 de Bogotá
Dirección Del Contratista	Carrera 53 # 141-69 Santa Carolina II Apto 904
Correo Electrónico Del Contratista	carofernandez040506@gmail.com
Objeto	prestación de servicios profesionales, en la actividad profesional categoría H, con el fin de fortalecer la imagen institucional y posicionamiento de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", La oficina de Comunicaciones Estratégicas requiere los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un Comunicador Social Periodista, con el fin de apoyar la divulgación de la información amplia y transparente. información sobre la gestión institucional para fortalecer la imagen institucional y el posicionamiento de la marca ESDEG en el ámbito académico del sector defensa a nivel nacional e internacional.
Fecha De Suscripción	16 de Febrero de 2024
Fecha De Inicio	20 de Febrero de 2024
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($39.900.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2023 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7324 15 de febrero de 2024, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICOS DE INVESTIGACION URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABIIDAD) REC 10, expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG R-10
Rp (Registro Presupuestal) No.	7324 del 2024-02-15
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): un pago de un millón novecientos mil pesos ($1,900,000) M/CTE sin IVA y diez pagos cada uno por valor de tres millones ochocientos mil pesos ($3,800,000,00) De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar acta de capacitación relacionada con la aplicación del Código de integridad y servicio Publico colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales y compromiso de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del último mes de ejecución. **PARAGRAFO TERCERO**: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 4412000778 Banco Colpatria , señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF., PARAGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizara por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente **PARAGRAFO QUINTO:** EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	CT. DIANA ALEXANDRA GUZMAN SAAVEDRA
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución No. 001 del 20 de Enero de 2024
Teléfono De Contacto	3212341158
Correo Eléctrónico	diana.guzman@esdeg.edu.co

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101110065 de fecha 16 de febrero de 2024, expedida por Seguros del Estado S.A. y aprobada mediante acta No. 059 de fecha DÍA 16 MES 02 AÑO 2024 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	16/02/2024	30/06/2025	$ 3.990.000.00
Calidad Del Servicio	16/02/2024	30/06/2025	$ 3.990.000.00

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1.	Efectuar cubrimiento periodístico (fotográfico y redacción de notas) de las actividades realizadas en la ESDEG para publicación en la página web y redes sociales de la Escuela Superior de Guerra.
2.	Realizar libretos para campañas internas y externas de comunicaciones estratégicas para el fortalecimiento de la imagen institucional y cultura organizacional de la ESDEG.
3.	Realizar preproducción- producción y realización audiovisual de los productos multimedia para la Escuela Superior de Guerra.
4.	Actuar como gestora editorial de la Revista Fuerzas Armadas de acuerdo con las funciones establecidas en la política editorial de la ESDEG (Gestión, producción y difusión)
5.	Realizar contenidos periodísticos como entrevistas, videos, secciones. editoriales, boletines de prensa y demás que sean requeridos por la oficina de Comunicaciones estratégicas

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

6.	Coordinar cuatro contenidos mensuales de investigación departamentos de la institución para la sección del Blog ESDEG.
7.	Elaborar PODCAST, entrevistas en video y demás contenidos para las nuevas plataformas digitales, con temáticas que fortalezcan y posicionen la institución como el tanque de pensamiento de las Fuerzas Militares.
8.	Realizar asesoría a los estudiantes de la ESDEG en el taller de prensa e invitar personal especializado a participar en estos talleres.
9.	Realizar el protocolo de gestión de crisis para la oficina de Comunicaciones estratégicas.
10.	Realizar y participar del proceso de caracterización ciudadana con el fin de identificar los públicos objetivos de la ESDEG y ser más asertivos en la realización de las estrategias institucionales.
11.	Apoyar a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", como maestra de ceremonia en todos los eventos académicos que se requiera.
12.	Administrar las redes sociales de la Escuela Superior de Guerra, gestionando. construyendo y creando contenidos para la comunidad online alrededor de la marca, manteniendo la fidelización de los públicos objetivos. (Generando engagement con su comunidad).
13.	Hacer seguimiento y evaluar de forma periódica los resultados de sus redes sociales. Para ello, deberá establecer que KPI s se van a analizar cada semana. De este modo todo el equipo tendrá una visión de que se está haciendo en RRSS y con qué resultados
14.	Asesorar y revisar los productos realizados por la ESDEG en referencia a los procesos de diseño e impresión de las publicaciones impresas y digitales proyectadas por las diferentes dependencias de la ESDEG
15.	Realizar estrategias de mercadeo, seguimiento y medir el impacto de los productos y las campañas realizadas por la oficina de Comunicaciones estratégicas en los medios de comunicación institucionales.
16.	Realizar informe de evaluación y seguimiento de forma periódica de los impactos de las campañas, esto con el fin de fortalecer los procesos
17.	Cumplir las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables.
18.	Hacer entrega formal de la información y documentos que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar; así mismo, realizar acta de entrega física de toda la documentación manejada y archives magnéticos; informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

19.	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información N°2014-18 difundida y publicada el día 27 de mayo de 2016.
20.	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de Convivencia
21.	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
22.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
23.	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual al cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1.	Efectuar cubrimiento periodístico (fotográfico y redacción de notas) de las actividades realizadas en la ESDEG para publicación en la página web y redes sociales de la Escuela Superior de Guerra.	- Nuevos retos para el 2025 -Con éxito culminaron los cursos de estado mayor e información militar 2024 -Reconocimiento por la contribución a la Ciberseguridad -Participación en el Congreso de la República fue el escenario del Foro Legislativo Internacional -Primer premio Cum Laude en la Escuela Superior de Guerra. -Nueva Cohorte de Magísteres en la ESDEG -Bienvenida docentes ESDEG

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		(anexo punto 1 evidencia de notas página web)
2.	Realizar preproducción- producción y realización audiovisual de los productos multimedia para la Escuela Superior de Guerra	- Transmisión en vivo por YouTube Rendición de cuentas 2024 - Transmision en vivo ceremonia militar de transmisión de mando de la Escuela Superior de Guerra - Transmisión en vivo Clausura Diplomado Política Exterior para Agregados Militares - Transmisión en vivo Primer encuentro de Graduados ESDEG - Reel Primer reconocimiento Cum Laude ESDEG - Transmisión en vivo Ceremonia de Clausura Curso de Estado Mayor, Curso de Información Militar Transmisión Ceremonia Graduación Maestrías. - **(anexo punto 2 pantallazo reels)**
3.	Actuar como gestora editorial de la Revista Fuerzas Armadas de acuerdo con las funciones establecidas en la política editorial de la ESDEG (Gestión, producción y difusión).	- Se recibe notificación de evaluación de pares académicos evaluadores de los artículos. **(anexo punto 3 pantallazo correos)**
4.	Realizar contenidos periodísticos como entrevistas, videos, secciones, editoriales, boletines de prensa y demás que sean requeridos por la oficina de Comunicaciones Estratégicas.	- se realizó entrevista estudiante con reconocimiento del primer premio Cum Laude en la Escuela Superior de Guerra

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		- Entrevista estudiantes universidad Santo Tomas en actividad de simulación. **(anexo punto 4 evidencia entrevistas)**
5.	Administrar las redes sociales de la Escuela Superior de Guerra, gestionando, construyendo y creando contenidos para la comunidad online alrededor de la marca, manteniendo la fidelización de los públicos objetivos. (Generando engagement con su comunidad).	-Sinergia Digital de expectativa Rendición de cuentas 2024 - Cubrimiento ceremonia militar de transmisión de mando de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" -Cubrimiento primer encuentro de graduados ESDEG - nota para redes Ceremonia de clausura Curso de Estado Mayor y Curso de Información militar -Cierre de inscripciones a los programas académicos -Aniversario armada de artillería -Aniversario arma de infantería -Conmemoración día de las velitas **-(anexo punto 5 evidencia redes sociales)**
6.	Apoyar a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", como maestra de ceremonia en todos los eventos académicos que se requiera.	-Maestra de Ceremonia apertura y Clausura Curso gestión de la Defensa en un Contexto más amplio de la seguridad **(anexo punto 6 evidencia participación evento)**
7.	Realizar libretos para campañas internas y externas de comunicaciones estratégicas para el fortalecimiento de la imagen institucional y cultura organizacional de la ESDEG.	Sinergia expectativa rendición de cuentas 2024 Informe participación publico redes sociales en la rendición de cuentas 2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		Sinergia digital navidad 2024 ESDEG **(anexo punto 7 evidencia publicaciones en redes sinergia Rendición de cuentas)**

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
08/03/2024	75439472	1.900.000	1.300.000	162.700	208.200	6.900
05/04/2024	75439484	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000
06/05/2024	76897987	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000
05/06/2024	77346049	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000
04/07/2024	78116139	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000
05/08/2024	78914860	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000
02/09/2024	79685957	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000
01/10/2024	80451619	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000
05/11/2024	81462341	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000
04/12/2024	81993032	3.800.000	1.520.000	190.000	243.200	8.000

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, CT. DIANA ALEXANDRA GUZMAN SAAVEDRA supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 056-MDN-COGFM-ESDEG-2024**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 11 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
100%

6. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIOS
1. Evidencia de página web	9
2. Pantallazo Reels	
3. Pantallazo correos	
4. Pantallazo evidencia entrevistas	
5. Evidencia redes sociales	
6. Evidencia participación evento	
7. Evidencia publicaciones en redes sinergia Rendición de cuentas	
8. Planilla seguridad social	
9. Certificación aplicación	
10. Acta entrega de contrato	

Atentamente,

CONTRATISTA:

Diana Díaz

Nombre: DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ
CC 1.014.263.622 de Bogotá

SUPERVISOR:

Diana A. Guzmán

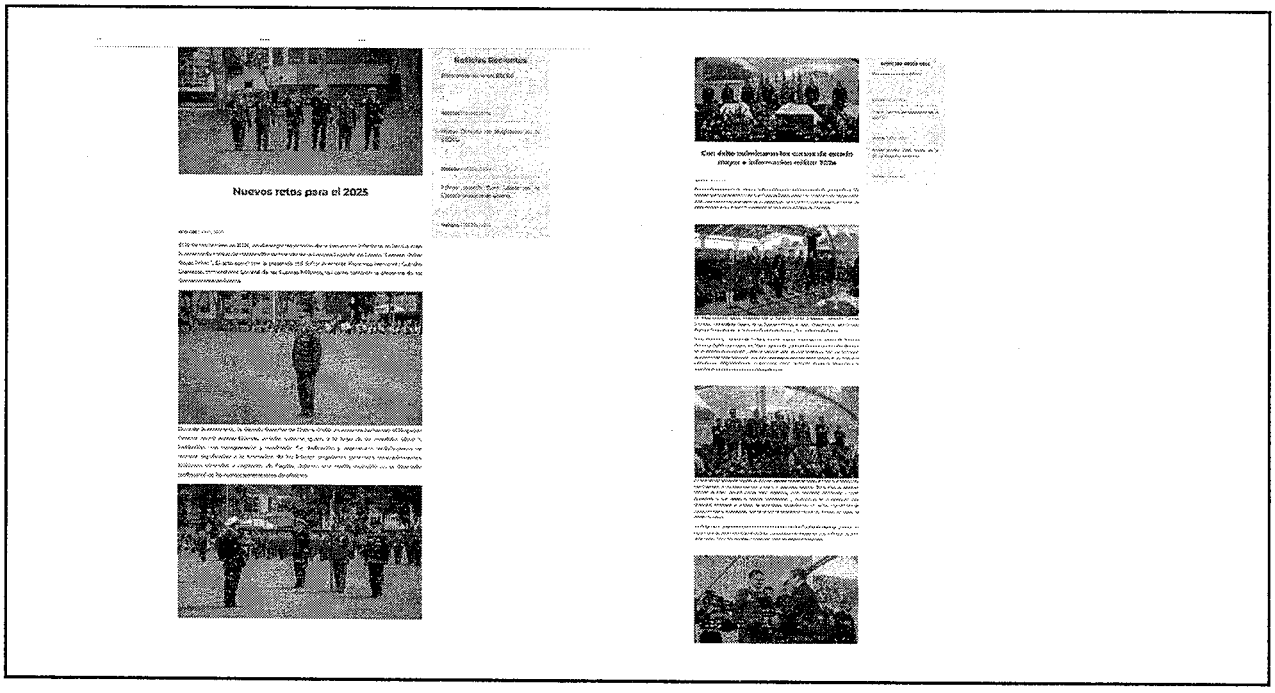
CT. DIANA ALEXANDRA GUZMAN SAAVEDRA
CC 53.107.659 de Bogotá
Jefe Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2024

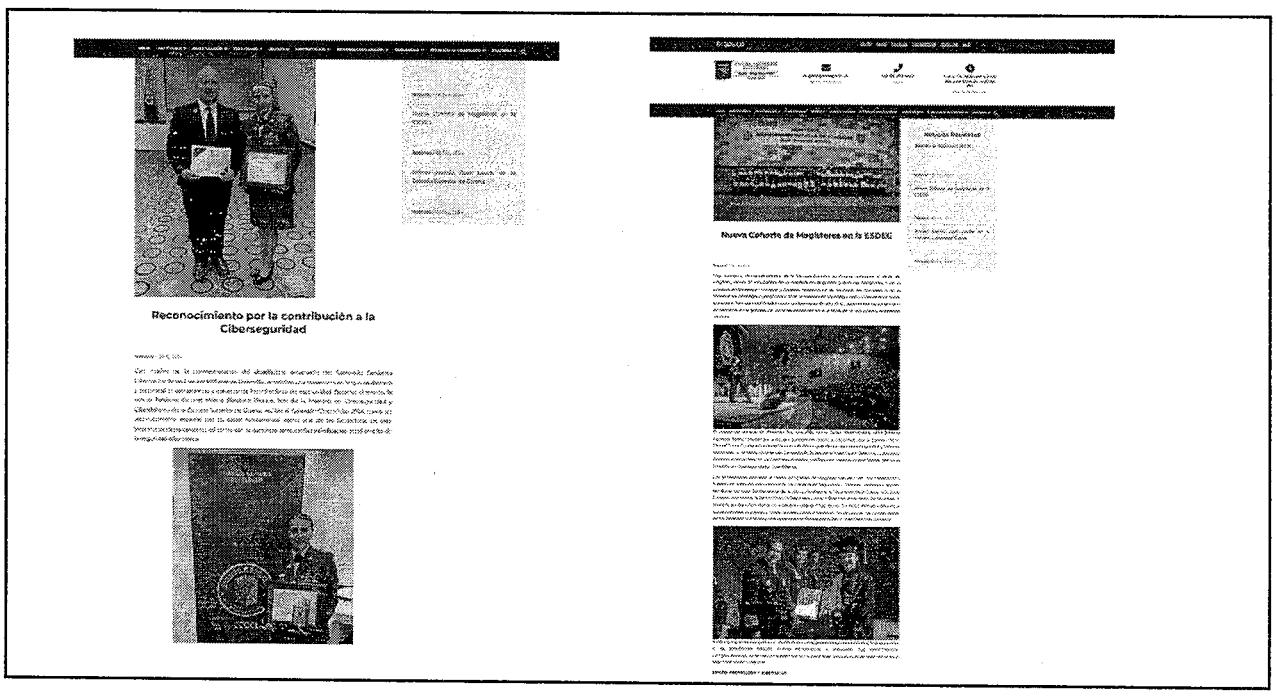
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXOS

1. Evidencia de notas página web



Nuevos retos para el 2025



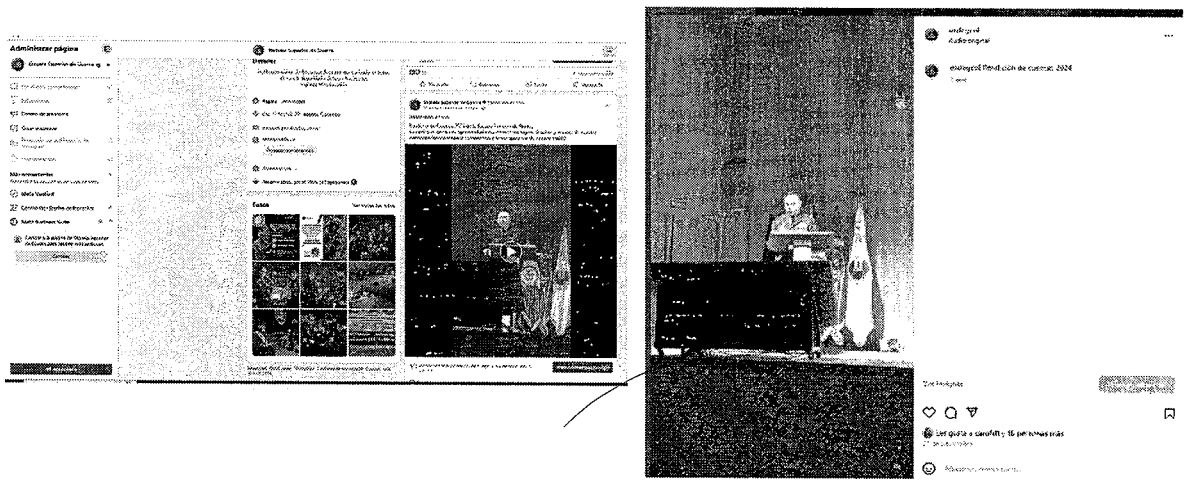
Reconocimiento por la contribución a la Ciberseguridad

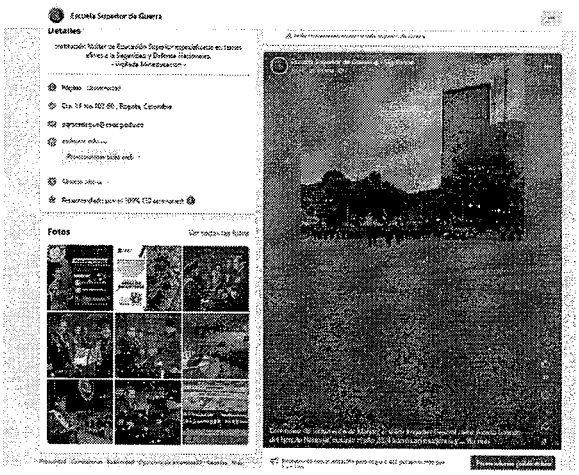
Nueva Cohorte de Magisteres en la ESDEG



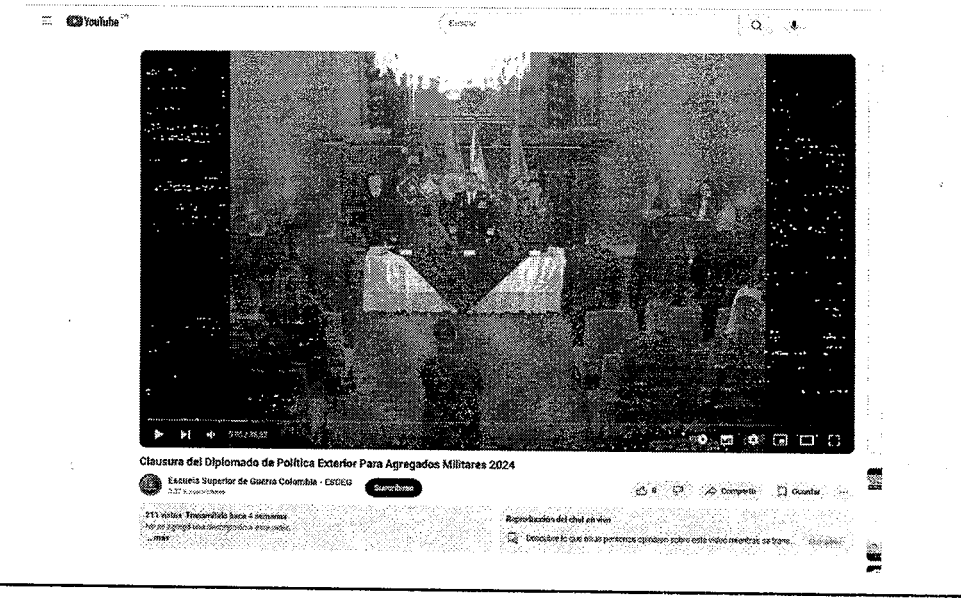
2. Pantallazo reels





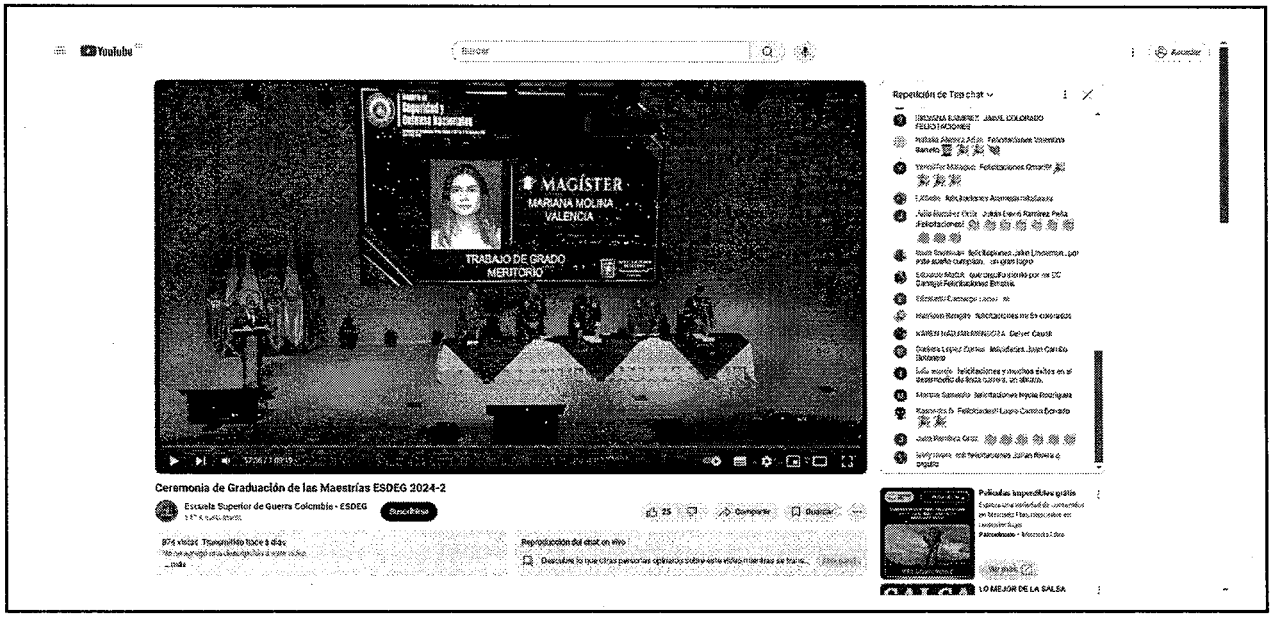




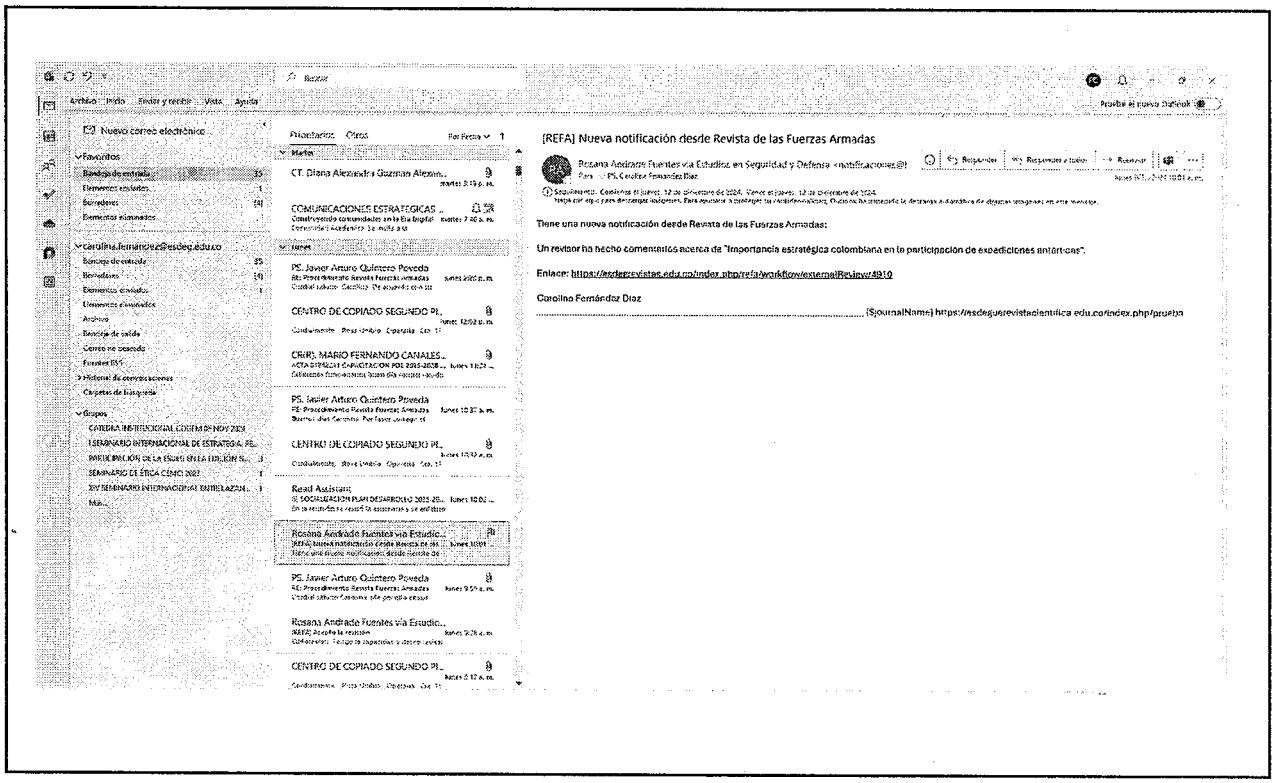

Youtube
Clausura del Diplomado de Política Exterior Para Agregados Militares 2024
Escuela Superior de Guerra Colombia - ESDEG
Suscribirse
Compartir
Guardar

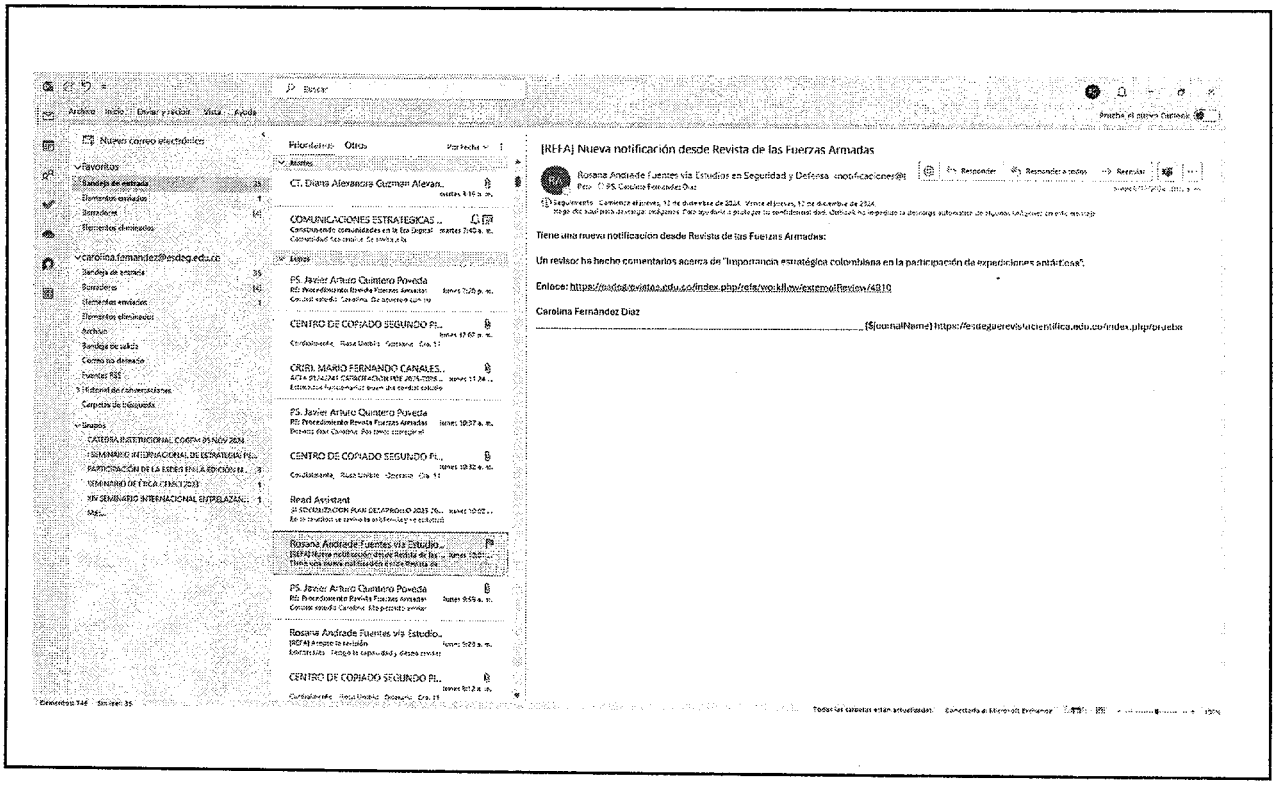

YouTube
LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
LES DA LA BIENVENIDA AL
Primer Encuentro
de Graduados
2024
PRIMER ENCUENTRO DE GRADUADOS
Escuela Superior de Guerra Colombia - ESDEG
Suscribirse
Compartir
Guardar


YouTube
CEREMONIA DE CLAUSURA
Curso de Estado Mayor - Curso de Información Militar
CEM - CIM - 2024
UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO
Ceremonia de Clausura Curso de Estado Mayor y Curso de Información Militar 2024
Escuela Superior de Guerra Colombia - ESDEG
Suscribirse
Compartir
Guardar


YouTube
MAGÍSTER
MARIANA MOLINA VALENCIA
TRABAJO DE GRADO MERITORIO
Ceremonia de Graduación de las Maestrías ESDEG 2024-2
Escuela Superior de Guerra Colombia - ESDEG
Suscribirse
Compartir
Guardar

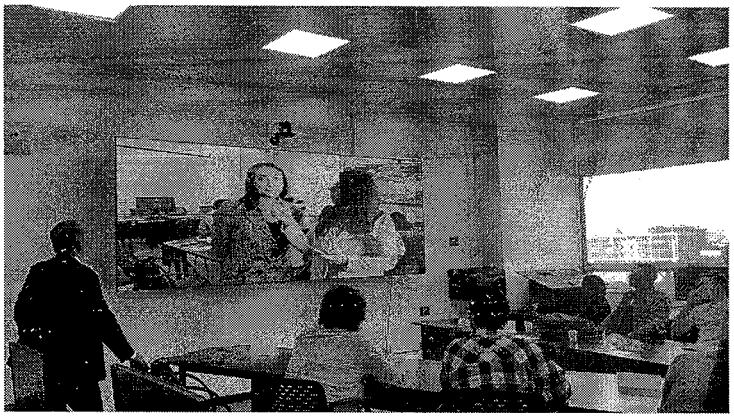
3. Pantallazo correos





4. Evidencia entrevistas





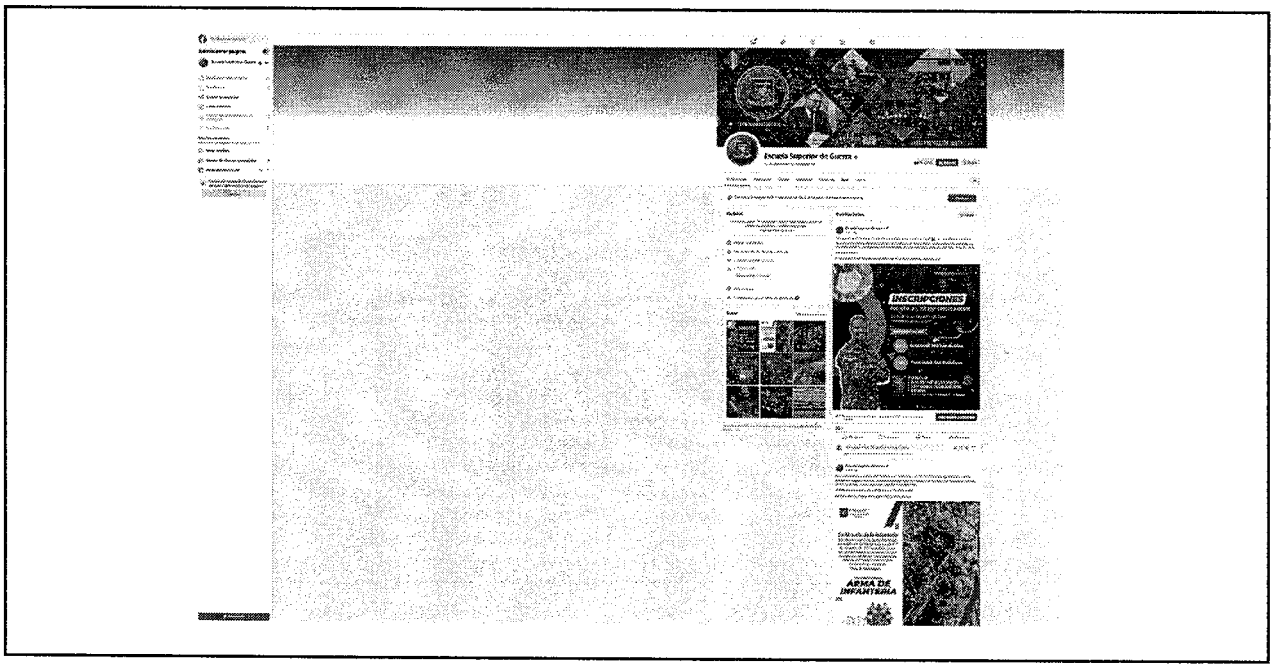
5. Evidencia redes sociales

INSTAGRAM:

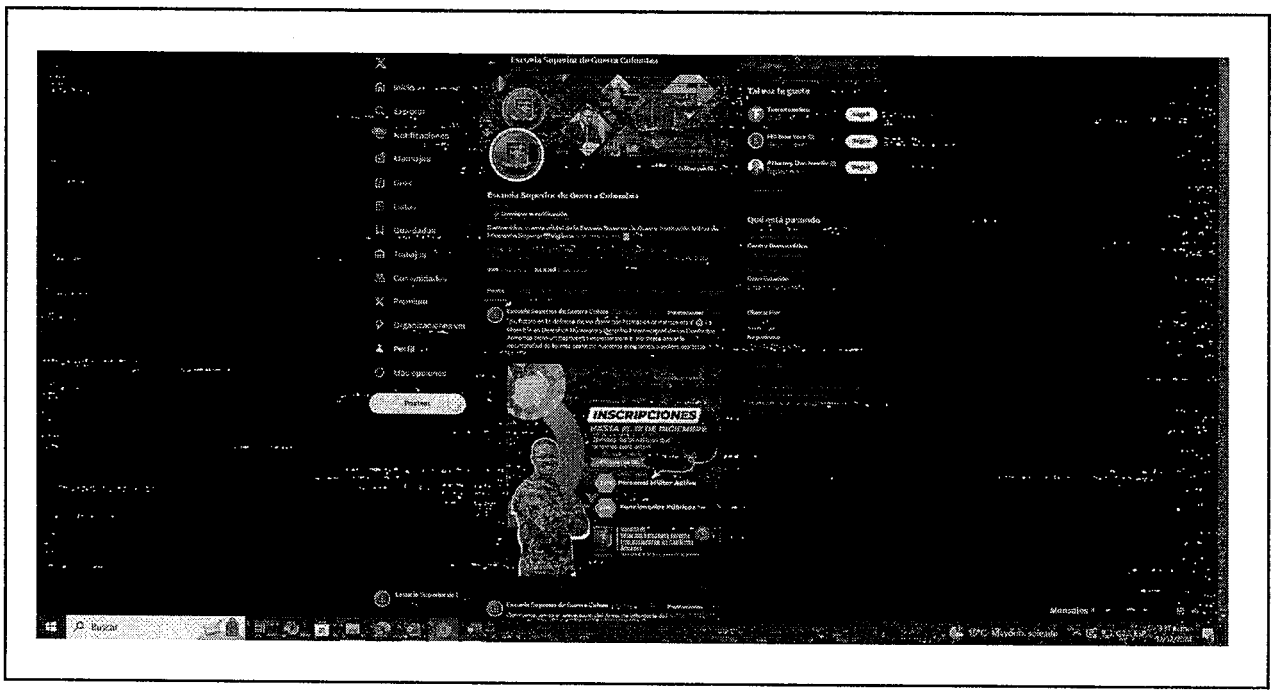




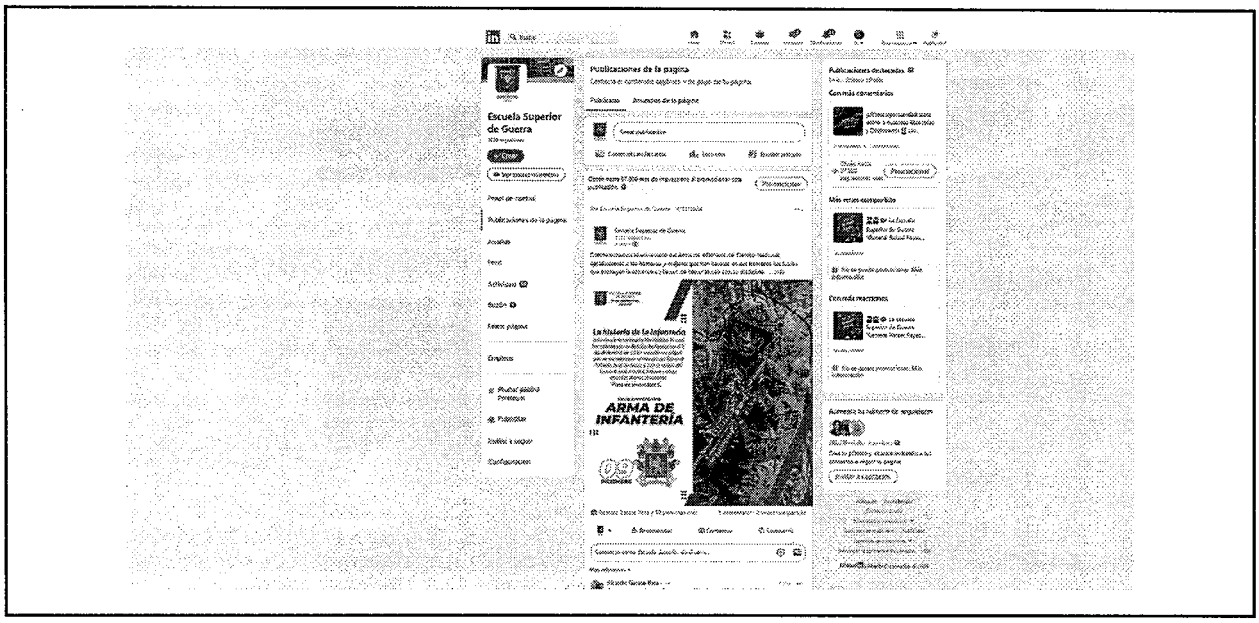
FACEBOOK:



Twitter/X:



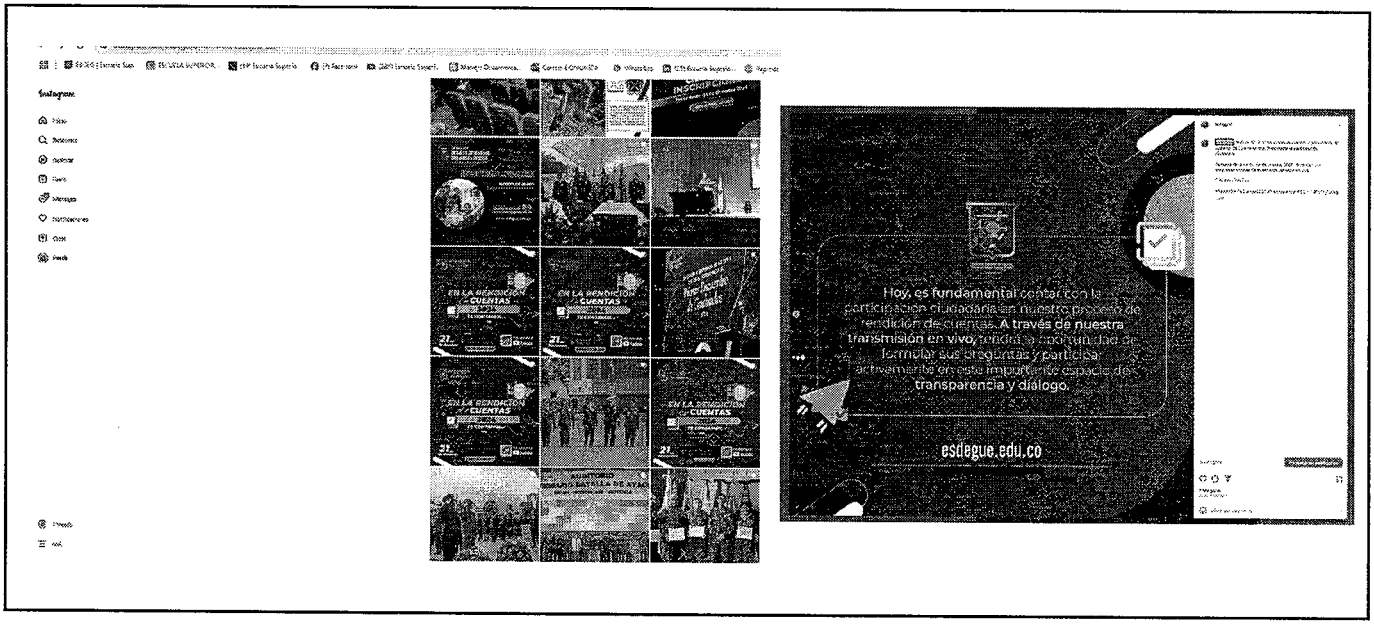
LinkedIn:



6. Evidencia participación Eventos



7. Evidencia publicaciones en redes sinergia Rendición de cuentas



ACTA GENERAL

Acta No.	0124400 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-COEST		
Asunto	ACTA DE ENTREGA CONTRATO NO. 056 DEL 2024		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., DIC/2024		
Hora Inicio	8:00 am	Hora Finalización	9:00 am
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		COEST	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato No. 056 del 2024, cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales, en la actividad profesional categoría H, con el fin de fortalecer la imagen institucional y posicionamiento de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", La oficina de Comunicaciones Estratégicas requiere los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un Comunicador Social Periodista, con el fin de apoyar la divulgación de la información amplia y transparente. información sobre la gestión institucional para fortalecer la imagen institucional y el posicionamiento de la marca ESDEG en el ámbito académico del sector defensa a nivel nacional e internacional.

2. Revisión del último informe de supervisión del contrato No.056 del 2024, junto con sus anexos.

3. Compromiso de pagos de aportes a seguridad social y parafiscales del último mes de ejecución por parte del prestador de supervisión.

Moderador:

CT. DIANA ALEXANDRA GUZMAN SAAVEDRA

Desarrollo:

Se dio inició a la reunión con la señora CT. Diana Alexandra Guzman Saavedra CC 53.107.659 de Bogotá y la señora PS. Diana Carolina Fernández Díaz CC 1014263622 de Bogotá, con el propósito de:

1. Validar el cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato No. 056 del 2024; lo cual se evidencia en los informes presentados durante el plazo de ejecución incluido el último informe No. 11 dando cumplimiento al objeto contractual.

2. Así mismo se realizó la verificación de los pagos a los aportes de seguridad social y parafiscales y se estableció compromiso que consta en la presente acta que el prestador de servicio Diana Carolina Fernandez Diaz CC 1014263622 tiene la obligación de pagar los aportes a seguridad social y parafiscales **DEL ULTIMO MES DE EJECUCION CONTRACTUAL.**

Conclusiones:

*El prestador de servicios hace entrega formal de la documentación y de las actividades realizadas.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

*El prestador de servicios a satisfacción con las obligaciones contractuales.

*El prestador de servicios se obliga a pagar los aportes a seguridad social y parafiscales **DEL ULTIMO MES DE EJECUCION CONTRACTUAL,** allegándolos en el mes de enero 2025 al supervisor del contrato.

Actividades a Realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Aportar planilla de pago del último mes de ejecución contractual al supervisor del contrato.	Prestador de Servicios (Diana Carolina Fernandez Diaz CC 1014263622 - Contrato No.056 – 2024)	ENERO 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
CT	DIANA ALEXANDRA GUZMAN SAAVEDRA	53.107.659	Jefe comunicaciones Estratégicas Supervisor del contrato	321 2341158	Diana.guzman@esdeg.edu.co	
PS	CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	1.014.263.622	Periodista COEST	3104232234	Carolina.fernandez@esdeg.edu.co	

Archivado en: Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2024 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** ☐

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. ☐

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de diciembre del año 2024

Firma: Diana Cfdez "No declaro Renta"

Nombres y Apellidos: DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ

No. de Cédula: 1.014.263.622 de Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014263622	DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	Cra 53 #141-69	3104232234	carofernandez040506@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	04/12/2024	81993032	$441.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	190.000	0		0		0	0	0	0	190.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	243.200	0	0	0	0	0	0		243.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.000				8.000	0	0	8.000			80	8.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	190.000	190.000
Pensión	1	243.200	243.200
Riesgos Laborales	1	8.000	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	441.200	441.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014263622	DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	Cra 53 #141-69	3104232234	carofernandez040506@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-11	I	04/12/2024	81993032	$441.200

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Dedicación | Subsidio | Extranjero | Colomb. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014263622 | FERNANDEZ DIAZ DIANA CAROLINA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.520.000 | 243.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.520.000 | 190.000 | 14-23 | 1.520.000 | 1 | 8.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información